

DECRETO N° 27/992.

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón N° 2626, propiedad de Raúl Rodríguez Noble.

RESULTANDO: de los informes emitidos por los Departamentos técnicos del Municipio, no surgen objeciones.

CONSIDERANDO: el informe favorable producido por la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo que establece la Ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las Leyes 10.723 y 10.786, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

-
DECRETA:
-

ARTICULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 2626 de la manzana N° 239, propiedad de Raúl Rodríguez Noble, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º). De existir construcciones sin sus P.C. correspondientes, las mismas deberán ser regularizadas antes de la inscripción de planos del presente fraccionamiento.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nota: este decreto contó con 23 votos en 25 presentes.

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE